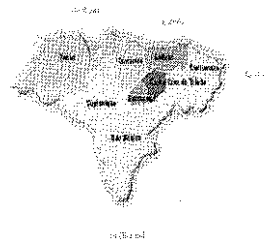




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 013-2021- MPC.

Contumazá, 06 de Abril del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 41° de la LOM, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno local para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que ante la presencia de un gran número de casos COVID-19 en el Distrito de Contumazá con el fin de cautelar el derecho fundamental a la vida y a la salud de la población, es conveniente desarrollar acciones preventivas para evitar que continúe la propagación del COVID - 19 en Contumazá;

En su Sesión Extraordinaria Nº 002-2021-MPC del 05 de Abril del 2021;

### ACORDÓ

ARTICULO PRIMERO: **DISPONER** se tomen las siguientes acciones:

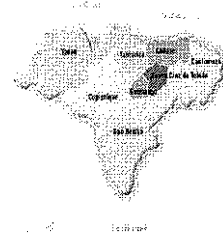
- Elaboración de un tríptico con valiosa información para distribuirlo en todas las casas de la población, de Contumazá y Tembladera, entre otros distritos, el cual debe ser diseñado previa coordinación con MINSA.
- Desinfección de los vehículos que ingresan a Contumazá debiendo tomar la temperatura y el grado de saturación a los pasajeros en los puntos de control en las entradas de la ciudad debiendo colocar carpas con todos sus implementos y equipos de bioseguridad además agua, jabón, alcohol, entre otros y con apoyo de la policía, que la Gerencia de Desarrollo Social elabore el proyecto correspondiente con dos turnos durante el día debiendo contratarse 04 técnicos en enfermería y/o Farmacia y 08 Ronderos por un mes con la posibilidad de prolongarse de acuerdo a los resultados.
- Que la Gerencia de Desarrollo Social elabore un cronograma de desinfección de la ciudad,
- Mantener una mayor comunicación con la población ya sea a través de las redes sociales, perifoneo, entre otros, debiendo difundirse también las medidas de prevención del COVID 19 por todos los medios como radio Contumazá, Radio la Fabulosa, Radio Ayambra y redes Sociales, además coordinar con la Empresa que presta servicio de cable a fin de que realice la difusión por tan importante medio-
- Se contrate los Servicios de un (a) Profesional para que brinde asistencia psicológica a los pacientes que se han contagiado con el COVID 19.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"


- Se coordine con los Trabajadores que vienen de otros lugares a que reflexionen y puedan permanecer en la ciudad y no estén entrando y saliendo continuamente por cuanto corren peligro de contagiar a la población.

- Sin interferir la labor que realiza el MINSA se debe exigir que el tratamiento del paciente debe ser en forma articulada y oportuna.

- Se coordine con los demás sectores de la localidad a fin de ver su trabajo que vienen realizando frente a la Pandemia del COVID 19.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZA  
ALCALDIA  
Lic. Oscar Daniel Suxtrex Aguirre  
ALCALDE

